

**ORDEN**

Mediante Orden de fecha 14 de Mayo del 2.015 se inició procedimiento para la contratación de la obra **“CONSTRUCCIÓN DE CENTRO SOCIAL Y PISTA POLIDEPORTIVA EN EL P.I.R. LA CALZADA”**.

Invitadas tres empresas, la mercantil BENITEZ Y OBRAS, S.L. no ha contestado, la empresa ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS ha manifestado por escrito su renuncia y únicamente se ha presentado en tiempo y forma, CARIJA, S.A. Revisada la documentación administrativa se observa que presentan la documentación requerida en el Pliego de Clausulas Administrativas, tal y como consta en acta del órgano contratación asistido por el técnico municipal D. Rafael Romero-Camacho y Galván celebrada el 22 de Mayo de 2015.

El órgano de contratación acuerda en este mismo acto la apertura del sobre nº 2 arrojando el resultado siguiente

1.- CARIJA, S.A. presenta una OFERTA ECONOMICA de 129.900,00€, más 27.279,00€ de I.V.A. y un PLAZO DE EJECUCIÓN de DOS MESES Y QUINCE DÍAS.

La puntuación obtenida en las propuestas técnicas y la lectura de las proposiciones económicas presentadas por los licitadores admitidos, según informe técnico y propuesta de adjudicación de fecha 22 de mayo de 2015, fue la siguiente:

EMPRESA LICITADORA	OFERTA ECONOMICA PUNTOS	PLAZO EJECUCIÓN PUNTOS	TOTAL Puntos
CARIJA, S.A.	129.900,00 € 80,00 Puntos	2 MESES y 15 DÍAS 20,00 Puntos	100,00 Puntos

En el este mismo informe técnico de propuesta de adjudicación de fecha 22 de Mayo de 2015 se propone a la empresa CARIJA, S.L. por lo que con fecha 22 de mayo de 2015 se le requirió para que en el plazo de 10 días aportara la documentación exigida en el artículo 146.1 del TRLCSP y que fueron sustituidos por la citada declaración responsable del art. 146.4 del TRLCSP, así como la documentación prevenida en el art. 151.2 y que constituyera la garantía definitiva, lo que así hizo con fecha 22 de Mayo de 2.015 y que examinada por este órgano de contratación ha sido encontrada correcta y ajustada a las prescripciones del Pliego y de la Ley,

Teniendo en cuenta que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de agosto del 2.011 me fueron delegadas competencias en materia de contratación, a excepción de los contratos de gestión de servicios públicos, de las órdenes de inicio de todos los expedientes y visto el contenido de los arts. 127.2 de la Ley de Bases de Régimen Local y art. 44 y ss del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones locales, aprobado por Real decreto 2.568/86, de 28 de noviembre

HE RESUELTO

Primero: Adjudicar dicho contrato a la empresa CARIJA, S.L., con CIF nº B-A-06014930 y domicilio en Mérida (Badajoz), Ctra. EX209 Km 60, por importe de **129.900,00 euros más 27.279,00€ de I.V.A.**, por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria, con un plazo de ejecución de DOS MESES Y QUINCE DÍAS.



Segundo: Notificar esta orden a los licitadores y simultáneamente se publicará en el perfil del contratante, tal y como preceptúa el art. 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Tercero: Igualmente, notificar esta orden, al Servicio de Intervención y Rentas.

Cuarto: Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato.

En Mérida, a 22 de Mayo de 2.015

EL DELEGADO DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO



Damián Daniel Serrano Dillana